

RADICADO : 2023-00035-00 AUTO PREVIO NOTIFICAR A LA PARTE DDA.  
PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : JUAN PABLO AMAYA ANGARITA  
DEMANDADO : MILENA GALVIS BOHORQUEZ

CONSTANCIA.-

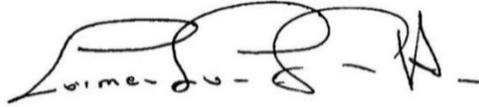
Al Despacho de la señora Juez lo informado por la señora apoderada demandante. PROVEA.- La Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD**

**Ocaña, N. de S, Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.-**

Previo ordenar la notificación a la señora MILENA GALVIS BOHORQUEZ en el correo electrónico allegado por la señora apoderada demandante, el Despacho requiere a ésta última para que allegue en el término de (30) días contados a partir de la notificación de este auto, la evidencia de la obtención del correo electrónico antes mencionado correspondiente a la demandada para establecer la veracidad de su afirmación, conforme lo exige la Ley 2213 de 2022 Art. 8º.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO  
JUEZ**

*(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa").*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 144

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 Agosto 2023.

SECRETARIO